



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO DE AUXILIARES DEL  
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA  
QUE INDICA.

SANTIAGO,

22 ENE 2009

RESOLUCION EXENTA N°

033

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251,  
de 1931, de Hacienda; y

CONSIDERANDO :

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°  
251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las  
personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente  
el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de  
seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala  
pasó a ser representante legal de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo  
que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la  
inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de  
Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

**Nombre**

**R.U.T**

Tonda Ramírez, Alejandra del Carmen  
(Representante Legal de Altum Corredores  
de Seguros Limitada)

10.188.869-K

2.- La persona precedentemente señalada,  
mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las  
intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente  
Resolución.

Infórmese a la interesada, al mercado asegurador,  
comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAIN RÍOS  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl